



Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Candelaria

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: YESICA PAOLA MEDINA RODRIGUEZ.
DEMANDADO: EBER RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
RAD. 08-141-40-89-001-2017-00025-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, FEBRERO VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el memorial adjunto y el proceso, este Juzgado accede a lo solicitado por la parte demandante, y en consecuencia,

RESUELVE:

OFICIESE al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- SUCURSAL CANDELARIA, para que realice la apertura de cuenta de ahorros a nombre de la señora YESICA PAOLA MEDINA RODRIGUEZ identificada con C.C. No. 1.045.170.834 De candelaria, para que la cuota alimentaria recibida dentro del proceso de la referencia le sea consignada en la respectiva cuenta. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ**

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46d120cb196b1fdcc332e607c1506e25add7f1f813532609081477bb400583fb**

Documento generado en 26/02/2024 12:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>